

CIRCULAR

Bancos N° 3.432

Santiago, 4 de abril de 2008

Señor Gerente:

**COMPENDIO DE NORMAS CONTABLES. Capítulos B-7 y E
Provisiones por riesgo país y provisiones especiales del artículo 83. Mo-
difica instrucciones.**

En concordancia con lo indicado en los Capítulos 1-12 y 12-15 de la Recopilación Actualizada de Normas, se efectúan las siguientes modificaciones al Compendio de Normas Contables:

A) Se sustituye el cuadro de la letra E del N° 1 del Capítulo B-7, por el siguiente:

“Agencia clasificadora	Categoría de riesgo	
	Corto plazo	Largo plazo
Moody's Investors Service	P-2	Baa3
Standard & Poor's (S&P)	A-2	BBB-
Fitch Ratings	F2	BBB-
Dominion Bond Rating Service (DBRS)	R-2	BBB(low)”

B) Se reemplaza el cuadro de la letra F del N° 1 antes mencionado, por el que sigue:

“Agencia clasificadora	Categoría de riesgo	
	Corto plazo	Largo plazo
Moody's Investors Service	P-2	Ba3
Standard & Poor's (S&P)	A-2	BB-
Fitch Ratings	F2	BB-
Dominion Bond Rating Service (DBRS)	R-2	BB(low)”

C) En el segundo párrafo de la letra F antes indicada, se sustituye la locución “P3, B, D3, TBW3 o F3”, por “P-3, A-3, F3 o R-3”

D) Se sustituye el cuadro del numeral 2.2.1 del Capítulo B-7, por el siguiente:

“Agencia clasificadora	Categoría de riesgo	
	Corto plazo	Largo plazo
Moody's Investors Service	P-1	Aa3
Standard & Poor's (S&P)	A-1+	AA-
Fitch Ratings	F1+	AA-
Dominion Bond Rating Service (DBRS)	R-1(high)	AA(low)”

Por otra parte, para la aplicación de las innovaciones que contienen los Capítulos B-6 y B-7 y que se dejó sujeta a lo que esta Superintendencia indicaría, se introducen las siguientes modificaciones en los Capítulos que se indican:

1) En el segundo párrafo del N° 1 del Capítulo B-7, se suprime la expresión “y los instrumentos derivados”.

2) Se reemplaza el texto del literal d) del N° 1 del Capítulo E, por el que sigue:

“Las disposiciones de los Capítulos B-6 y B-7 se aplicarán integralmente a más tardar a contar de los estados financieros referidos al 30 de junio de 2008.”

Se reemplazan las hojas N°s. 1, 2 y 3 del Capítulo B-7 y las hojas N° 2 y última del Capítulo E, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras